



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 865/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, a través del área correspondiente de su entidad, ha iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado en su informe complementario N° EC/EP15/N18-C2. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, en caso de haber iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al informe complementario N° EC/EP15/N18-C2, ha proseguido con las acciones hasta su finalización o en qué estado se encuentran.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
 14 SEP 2022  
 Hrs.: 9:40 Fojas: .....  
 La Paz - Bolivia

4199

CÁMARA DE SENADORES COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL EDUCACIÓN Y SALUD  
**RECIBIDO**  
 DIA 17 MES 10 AÑO 2022 HORA 16:00  
 No. EJEMPLARES 2 No. FOJAS 2  
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES  
 DESPACHO MINISTRA La Paz - Bolivia  
 13 SEP 2022

La Paz, 7 de septiembre de 2022  
 MSyD/AP/CE/281/2022

Señor  
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Presente.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
**RECIBIDO**  
 13 SEP 2022  
 Hrs.: 18:20 Fojas: .....  
 La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 865/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 449/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 865/2021-2022, enviada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, en ese entendido y en el marco del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3561, de 16 de mayo de 2018, establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales y fotostáticos, si su autoridad, a través del área correspondiente de su entidad, ha iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado en su informe complementario N° EC/EP15/N18-C2.

**RESPUESTA.** La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo solicita la información al Seguro Social Universitario de Cochabamba quienes manifiestan haber iniciado las acciones recomendadas en el informe complementario N° EC/EP15/N18-C2.

**PREGUNTA 2.** Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, en caso de haber iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al informe complementario N° EC/EP15/N18-C2, ha proseguido con las acciones hasta su finalización o en qué estado se encuentran.

CÁMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN  
 Hrs.: .....  
 Fojas: .....  
 13 OCT 2022 10:00  
**RECIBIDO**  
 Firma: .....

RESPUESTA. La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo requiere informe al Seguro Social Universitario de Cochabamba quienes manifiestan que, las acciones asumidas continúan su curso regular.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Anza Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/HBmv/jcic/gvps  
H.R. EXT-106731-ARCH  
C.c. Arch

13 SEP 2022